

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1462 del 20 de agosto de 2025

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO SUBDIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICA DE EJECUCIONES FISCALES

COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO

El suscrito subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales, hace saber
Que los contribuyentes que se relacionan a continuación están siendo ejecutados por la Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano a través de Procesos Administrativos de Cobro Coactivo.

Que dentro de los mismos fueron proferidas Resoluciones que ordenan seguir adelante con la ejecución derivado de la contribución de valorización por concepto del Acuerdo 724 de 2018 a favor del Instituto de Desarrollo Urbano.

Que fueron enviadas las correspondientes Notificaciones por Correo, pero estas fueron devueltas por la empresa de correspondencia.

Que, en consecuencia, conforme a lo establecido en el Artículo 568 del Estatuto Tributario y modificado por el Artículo 58 del Decreto 19 de 2012, se están notificando por Aviso las resoluciones que ordenan seguir adelante con la ejecución, proferidas dentro de los siguientes Procesos Administrativos de Cobro Coactivo.



Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1462 del 20 de agosto de 2025

Expediente	CDA	Contribuyente	Cédula de Ciudadanía	Dirección del Predio	CHIP	Matrícula Inmobiliaria	Fecha del Auto que se Notifica	Acuerdo de Valorización
913146	170195/2024	HEREDEROS INDETERMINADOS Y/O DETERMINADOS DEL SEÑOR JORGE COLMENARES RUBIO	4035769	CL 134A 10B 05	AAA0111XAEA	050N00377224	06-05-2025	724/2018

RESUELVE

PRIMERO: ORDEN DE EJECUCIÓN. Ordenar seguir adelante con la ejecución en el presente proceso administrativo de cobro coactivo, contra de los **HEREDEROS INDETERMINADOS Y/O DETERMINADOS DEL SEÑOR JORGE COLMENARES RUBIO** o actual propietario o poseedor con ocasión de la contribución de valorización por beneficio ACUERDO 724 de 2018 asignada al bien inmueble ubicado en la **CL 134A 10B 05**, e identificado con CHIP **AAA0111XAEA**, por la suma de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS PESOS (\$3.419.326.00)**, más los intereses que se causen sobre el capital de la deuda desde la emisión del certificado de estado de cuenta respectivo, y hasta cuando se efectúe el pago total de la obligación.

SEGUNDO: MANTÉNGANSE las medidas cautelares decretadas el auto del 01 de octubre de 2024.

TERCERO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO. PRACTICAR la liquidación del crédito, obligación o contribución de valorización objeto de este proceso administrativo de cobro coactivo.

CUARTO: APLICAR los títulos judiciales que, con ocasión al embargo de cuentas bancarias ordenado, se constituyan a favor de la entidad.

QUINTO: ORDENAR la investigación de los bienes de propiedad de los ejecutados, para que una vez identificados se embarguen y secuestren y perfeccionar las existentes, y además se prosiga al remate de estos.

SEXTO: ORDEN DE AVALÚO Y REMATE. Ordenar el avalúo y posterior remate de los derechos y bienes patrimoniales sobre los que se practiquen medidas cautelares.

SÉPTIMO: Condenar en costas al ejecutado previa su tasación.

OCTAVO: NOTIFICAR el presente acto administrativo por correo, según lo establecido en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, modificado por el artículo 45 de la Ley 1111 de 2006, advirtiendo que contra la presente decisión no procede recurso alguno conforme a lo establecido en el Art 836 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C., en Mayo 06 de 2025.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Gerardo Pastor Sánchez Beltrán

GERARDO PASTOR SANCHEZ BELTRAN
Abogado Ejecutor

Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales
Firma electrónica generada el 16-08-2025 04:28:57 del servidor máquina Resolución No. 430 de marzo 11 de 2021

Por: LAURA ALEJANDRA RODRIGUEZ HERNANDEZ, Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales
Eduardo BELTRAN FRANCISCO DAMAZO MARAQUE, Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales



Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1462 del 20 de agosto de 2025

Expediente	CDA	Contribuyentes	Cédula de Ciudadanía	Dirección del Predio	CHIP	Matrícula Inmobiliaria	Fecha del Auto que se Notifica	Acuerdo de Valorización
913145	170194/24	JOSÉ DEL CARMEN AYALA AYALA FLORENTINO VIVAS BUITRAGO, BLANCA ELISA VIVAS BUITRAGO, MARÍA GRACIELA VIVAS BUITRAGO, TRANSITO BUITRAGO DE GIL, GUSTAVO VIVAS BUITRAGO, MARÍA CLEOFINA VIVAS BUITRAGO, CARMEN VIVAS BUITRAGO, MARÍA DE JESÚS BUITRAGO, JOSÉ FRANCISCO VIASUS BUITRAGO, JOSÉ EDUARDO VIASUS BUITRAGO, ANA ISABEL VIASUS BUITRAGO	275692, 21056222, 41354875, 79856231, 28089096	CL 165A 54C 97	AAA0118FTPP	050N00046853	09-05-2025	724/2018

RESUELVE:

PRIMERO: ORDEN DE EJECUCIÓN. Ordenar seguir adelante con la ejecución en el presente proceso administrativo de cobro coactivo, **JOSÉ DEL CARMEN AYALA AYALA, FLORENTINO VIVAS BUITRAGO, BLANCA ELISA VIVAS BUITRAGO, MARÍA GRACIELA VIVAS BUITRAGO, TRANSITO BUITRAGO DE GIL, GUSTAVO VIVAS BUITRAGO, MARÍA CLEOFINA VIVAS BUITRAGO, CARMEN VIVAS BUITRAGO, MARÍA DE JESÚS BUITRAGO, JOSÉ FRANCISCO VIASUS BUITRAGO, JOSÉ EDUARDO VIASUS BUITRAGO, ANA ISABEL VIASUS BUITRAGO** o actual propietario o poseedor con ocasión de la contribución de valorización por beneficio ACUERDO 724 de 2018 asignada al bien inmueble ubicado en la **CL 165A 54C 97**, e identificado con **CHIP AAA0118FTPP**, por la suma de **DOS MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL NOVENTA Y SIETE PESOS (\$2'127.097.00)**, más los intereses que se causen sobre el capital de la deuda desde la emisión del certificado de estado de cuenta respectivo, y hasta cuando se efectúe el pago total de la obligación.

SEGUNDO: MANTÉNGANSE las medidas cautelares decretadas el auto del 26 de julio de 2024.

TERCERO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO. PRACTICAR la liquidación del crédito, obligación o contribución de valorización objeto de este proceso administrativo de cobro coactivo.

CUARTO: APLICAR los títulos judiciales que, con ocasión al embargo de cuentas bancarias ordenado, se constituyan a favor de la entidad

QUINTO: ORDENAR la investigación de los bienes de propiedad de los ejecutados, para que una vez identificados se embarguen y secuestren y perfeccionar las existentes, y además se prosiga al remate de estos.

SEXTO: ORDEN DE AVALÚO Y REMATE. Ordenar el avalúo y posterior remate de los derechos y bienes patrimoniales sobre los que se practiquen medidas cautelares.

SEPTIMO: Condenar en costas al ejecutado previa su tasación.

OCTAVO: NOTIFICAR el presente acto administrativo por correo, según lo establecido en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, modificado por el artículo 45 de la Ley 1111 de 2006, advirtiendo que contra la presente decisión no procede recurso alguno conforme a lo establecido en el Art 836 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C., en Mayo 09 de 2025.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Gerardo Pastor Sanchez Beltran

GERARDO PASTOR SANCHEZ BELTRAN
Abogado Ejecutor

Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales

REVISOR: LAURA ALEXANDRA RODRIGUEZ HERRERA, SUBDIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES
SEÑOR: GERARDO PASTOR SANCHEZ BELTRAN, SUBDIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES



Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1462 del 20 de agosto de 2025

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Con el objeto de notificar al interesado se fija el presente AVISO No 1462, en la página WEB del Instituto de Desarrollo Urbano / Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales / Calle 22 No. 6-27 1er Piso por el término de Un (01) día hábil, hoy 20 de agosto de 2025, a las 07:00 AM.

JUAN GUILLERMO PLATA PLATA
SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y DE EJECUCIONES FISCALES

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

El suscrito Subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano deja constancia que el presente AVISO permaneció fijado en este despacho por el término de la ley y se desfija hoy 20 de agosto de 2025 a las 4:30 PM.

JUAN GUILLERMO PLATA PLATA
SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y DE EJECUCIONES FISCALES

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El suscrito subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano deja constancia que los actos administrativos contenidos en el presente AVISO cobran ejecutoria desde el día 21 de agosto de 2025.

JUAN GUILLERMO PLATA PLATA
SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y DE EJECUCIONES FISCALES

Elaboró: Beltrán Francisco Dangond Manrique - Subdirección Técnica Jurídica Y De Ejecuciones Fiscales
Revisó: Laura Alejandra Rodríguez Hernández - Subdirección Técnica Jurídica Y De Ejecuciones Fiscales.
Aprobó: Gerardo Pastor Sánchez Beltrán - Subdirección Técnica Jurídica Y De Ejecuciones Fiscales.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

